



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 081-2017-IPD/P

Lima, 21 de Marzo de 2017

**VISTOS:** El Informe N° 199-2017-IPD/OAJ de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0276-2017-IPD/OGA/UP de fecha 20 de marzo de 2017, de la Unidad de Personal, el Memorando N° 384-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la Resolución de Presidencia N° 216-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 216-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, se designó, a partir del 29 de diciembre de 2016, al señor Rony Seyler Salazar Martínez en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Memorando N° 384-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Unidad de Personal, que los días 21 y 22 de marzo de 2017, se ausentará por comisión de servicios, por lo que recomienda encargar dicho despacho a la señora Linet Farfán Samanez;

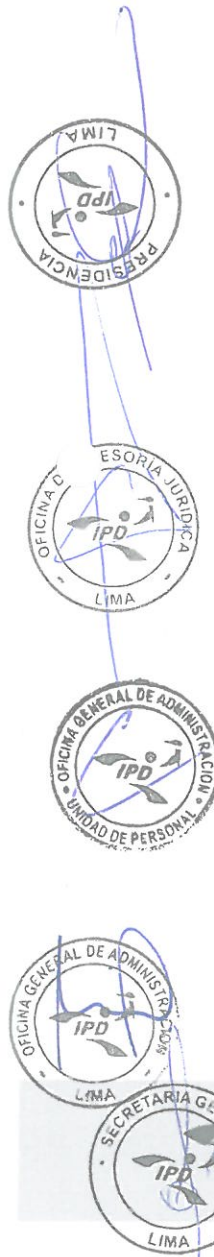
Que, a través del Informe N° 0276-2017-IPD/OGA/UP de fecha 20 de marzo de 2017, la Unidad de Personal señala que el encargo referido en el considerado precedente se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Informe N° 199-2017-IPD/OAJ de fecha 20 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente, encargar bajo la modalidad de suplencia, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina dispone que es procedente, encargar bajo la modalidad de suplencia, la Oficina de Asesoría Jurídica, a la citada servidora civil; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada oficina;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna Sur Estadio Nacional)-Lima Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 21 al 22 de marzo de 2017, a la señora Linet Farfán Samanez, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

